

467

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**

Medellín; Veinte de octubre dos mil veinte.

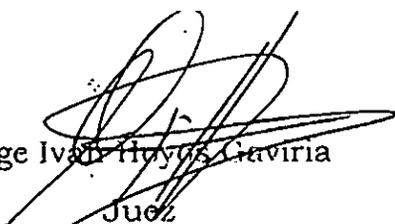
**Radicado: 2018-0181**

Atendiendo el escrito presentado por la entidad demandante, se ordena por la secretaría correr el respectivo traslado del recurso de reposición presentado; y en cuanto a la solicitud de contradicción del dictamen, la misma se despachará una vez se encuentre integró el mismo.

Ahora bien, en cuanto la solicitud presentada por la parte demandada, la misma resulta procedente, teniendo en cuenta que hasta la fecha no ha sido posible obtener el dictamen pericial ordenado para el señor Edison Alcaraz; por tal motivo se procede a su relevo por el ingeniero forestal **Mario Alfonso Escobar** quien se localiza en la carrera 83 A # 34 A 23 en Medellín, teléfono 416-1825 o 3117691949, a quien se le deberá comunicar su nombramiento a fin de que tome posesión del cargo y proceda a rendir la experticia encomendada, concediéndole un término de veinte (20) días hábiles luego de posesionado, para ello.

Se hace necesario advertir a la parte demandante, que la prestación del servicio público esencial no se encuentra vulnerado por este despacho tal y como lo indica en memorial que antecede, ya que la servidumbre pretendida fue ordenada desde el mismo auto que admitió la demanda, quedando solo pendiente el trámite para determinar el valor de la respectiva indemnización por la servidumbre.

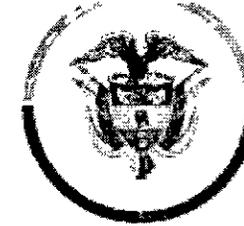
Notifíquese.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 46  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN, ANTES DEL DIA 23 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)  
REPORTE DE TRASLADOS



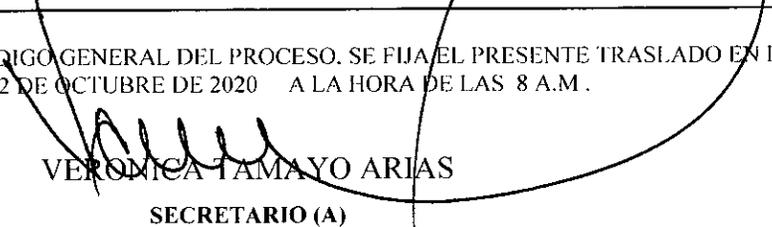
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 026

Fecha del Traslado: 22 DE OCTUBRE DE 2020 (Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001310301620180018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	COMPAÑIA AGRICOLA LA SIERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.	21/10/2020	23/10/2020	27/10/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

  
VERÓNICA TAMAYO ARIAS  
SECRETARIO (A)

102